# SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2015

### A C T A

\*\*\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Corella a trece de agosto de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, Dª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, Dª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y Dª ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria Dª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se somete a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días trece de junio y veintitrés de junio, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes.

### 2.- RETROACTIVIDAD ACUERDO RETRIBUCIÓN ALCALDÍA.

Se procede a dar lectura por parte del Sr. Presidente de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro interviene en representación del G.M.U.P.N. para indicar que en Comisión se informó por parte de Alcaldía de que existió un error en la redacción del acuerdo de dedicación de Alcaldía por parte de Secretaria. En ese sentido solicita aclaración sobre los extremos de sí efectivamente obedeció a un error de Secretaría y sí existe cobertura legal para percibir retribuciones por dedicación de Alcaldía con fecha anterior a la adopción del correspondiente acuerdo por parte de la Corporación. Solicita igualmente que se aclare como va a consignarse tal dedicación y por último pide información sobre la fecha de alta en la Seguridad Social, y aclara que si ha sido posterior a fecha 23 de junio, que en su opinión es como se debía haber hecho, se deberá regularizar el periodo anterior.

El Sr. Presidente interviene para aclarar que el acuerdo de 23 de junio no reflejó la retroactividad de la retribución por dedicación de Alcaldía a la fecha de toma de posesión, como se ha hecho en otras legislaturas.

La Sra. Secretaria interviene para aclarar que existe cobertura legal, recordando que anteriormente ya se ha aplicado la retroactividad de los efectos de la dedicación a la fecha de toma de posesión. Aclara igualmente que el alta en Seguridad Social se produjo una vez adoptado el acuerdo plenario de dedicación exclusiva, y señala que procederá la regularización de las bases por el periodo al que se aplica la retroactividad. Concluye aclarando que efectivamente se debió a un error a la hora de la redacción del acuerdo porque se le había indicado que tuviese efectos retroactivos, y que posteriormente nadie reparó en el error, cuando la propuesta pasó por Comisión y Pleno.

Pásase la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** que en sesión de pleno municipal celebrada el día 23 de junio de 2015, se aprobó la dedicación exclusiva de D. Gorka García Izal para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella en jornada completa y con la siguiente retribución anual:

Ejercicio 2015: retribución correspondiente a una retribución anual de 35.782,22 €, que se verá incrementada en su caso por el correspondiente incremento anual del pacto de empresa TRW Automotive España, S.L.

Ejercicios posteriores: Sobre la base de la anterior, se aplicarán los posibles incrementos que sufriera tanto el convenio de químicas y el pacto de empresa TRW Automotive España, S.L., y siempre con el límite de 45.000 € anuales fijado por la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado aprobada por Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.

**CONSIDERANDO** que en el acuerdo no se indicó que tal dedicación tendría efectos desde la fecha de la toma de posesión.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Festejos, Juventud y Educación celebrada con fecha 5 de agosto del corriente,

### SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO**: acordar que la dedicación exclusiva de la Alcaldía tendrá efectos retroactivos desde el día de la toma de posesión del mismo.

### 3.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Sr. Presidente interviene para avanzar que se va a ausentar en el debate y la votación de este punto, al tener relación de parentesco directa y delegar en D<sup>a</sup> Patricia Cueva como Primer Teniente Alcalde. La Sra. Secretaria interviene para aclarar que tal como indicó en la sesión de elección de Juez de Paz, legalmente no existe causa legal de abstención al tratarse precisamente de la elección de cargo público.

D<sup>a</sup> Patricia Cueva procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Sin que se promueva debate, pásase a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que en sesión plenaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 2014, se procedió a elegir los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto.

**RESULTANDO** que con fecha 6 de marzo de 2015, se recibió notificación de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en la que se pone en conocimiento del Ayuntamiento, la renuncia al cargo de Juez de Paz Sustituto por parte de D. Aitor Hernández Goñi, y la necesidad de iniciar nuevo procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto.

**CONSIDERANDO** que el anuncio de elección fue publicado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Corella, en el Juzgado Decano y el Boletín Oficial de Navarra nº 65/2015 de 7 de abril.

**CONSIDERANDO** que únicamente se ha presentado solicitud por parte de D. Ramón Martínez Rubio.

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Industria Comercio y Turismo celebrada el día 6 de julio del corriente.

### SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO**: Elegir a D. Ramón Martínez Rubio, como Juez de Paz Sustituto

Antes del inicio del debate del punto cuarto se incorpora el Sr. Presidente a la sesión.

# 4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ARTS. 26 Y 29 DE LA ORDENANZA DEL PM

Se da lectura a la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Presidente.

Los grupos avanzan su posicionamiento favorable, pasándose a votación y resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**VISTA** propuesta de modificación puntual de la Ordenanza del Plan Municipal, relativa a la supresión de los artículos 26 y 28: acceso y ventilación de los locales del gremio de hostelería.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 6 de julio del corriente.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

### SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza del Plan Municipal, relativa a la supresión de los artículos 26 y 28: acceso y ventilación de los locales del gremio de hostelería.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública.

# 5.- ADJUDICACIÓN DE HIERBAS COMUNALES DEL LOTE Nº 5 DE LOS DE MONTES DE ARGENZÓN QUE QUEDO DESIERTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL PERIODO 01/02/2008- 31/12/2016.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Presidente.

Los grupos avanzan su posicionamiento favorable, pasándose a votación y resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo

**RESULTANDO** que en sesión de Pleno Municipal celebrada el 14 de febrero de 2008 se adjudicaron los lotes de hierbas comunales para el periodo comprendido entre el 01/02/2008 y el 31/12/2016.

**RESULTANDO** que entre otros quedo desierto el lote nº 5 de Montes de Argenzón.

**RESULTANDO** que se ha presentado escrito por D. OSCAR JIMENEZ MARTINEZ como ganadero con unas seiscientas ovejas, solicitando la adjudicación del lote de hierbas comunales nº 5 de Montes de Argenzón.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo a normativa, la actual adjudicación de hierbas comunales finaliza en diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Deporte, Agricultura y Ganadería de 6 de junio del corriente.

## SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO** Adjudicar el lote de hierbas comunales número 5 de Montes de Argenzón a D. Oscar Jiménez Martínez, con las siguientes consideraciones:

- Periodo de adjudicación hasta el 31/12/2016 (tiempo que resta hasta la finalización de la adjudicación de lotes de hierbas comunales)
- Carga Ganadera de 600 ovejas

• Importe anual de adjudicación 6682,70 .-€ que se satisfará por trimestres adelantados en las fechas 01 de febrero / 01 de mayo / 01 de agosto y 01 de noviembre

**SEGUNDO** comunicar a D. Oscar Jiménez Martínez el estricto cumplimiento del Reglamento Regulador del Aprovechamiento de Hierbas Comunales.

# 6.- INFORMACIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO JEFE POLICIA MUNICIPAL.

El Sr. Presidente procede a informar de la Resolución de Alcaldía de fecha veintinueve de julio del corriente en virtud de la cual cesa a D. Antonio Fernández Navarro como Jefe de la Policía Local de Corella; se nombra a D. José Manuel Mateo Jiménez como Jefe de la Policía Local de Corella con efectos desde el día 30 de julio, y se declara a D. José Manuel Mateo Jiménez, funcionario municipal, en situación de servicios especiales con respecto al puesto de agente municipal.

El Sr. Arellano Navarro interviene para indicar que entiende interesante que se de cuenta al Pleno sobre los criterios que han llevado a la Alcaldía a designar al Sr. Mateo. El Sr. Presidente responde que cuando accedió a la Alcaldía, el Jefe de la Policía ya le comunicó su intención de no continuar en el cargo. Indica que le pidió que esperase un tiempo prudencial para hacer efectivo el relevo. Aclara que ha barajado diferentes fórmulas y personas para cubrir la jefatura y al final ha optado por un proyecto a largo plazo, contando con la juventud del agente designado y capacidad para dirigir el cuerpo.

D<sup>a</sup> Ana Isabel García Delgado, portavoz del G.M.A.M.I. dice que una vez dada la explicación de los motivos de la designación, que también la iban a solicitar, sólo cabe indicar que se ha echado en falta que no se contará con la opinión del resto de grupos de la oposición.

D<sup>a</sup> Patricia Cueva Lázaro, interviene para indicar que como se está interviniendo en este punto, va a proceder a formular dos cuestiones a la Alcaldía. La primera es cual ha sido la motivación para cambiar en poco más de un mes ese nombramiento ya que en el segundo párrafo se indica que el nombramiento del Sr. Fernández Navarro era de transición hasta la designación de un nuevo jefe de policía por el actual equipo de gobierno. La segunda cuestión es si ha sido una decisión personal o del grupo, puesto que en las negociaciones del pacto de gobierno con el G.M.S. en ningún momento fue esa la opción propuesta por ninguno de los dos grupos para ocupar la Jefatura de Policía Municipal sino la de D. Ángel Francés Gómez, en tanto que D. Antonio Fernández Navarro, había manifestado la voluntad de no continuar en el cargo.

El Sr. Presidente replica que entiende que ha habido un malentendido puesto que tal como ha explicado ha barajado a nivel personal varios nombres y por los motivos indicados ha decidido que sea el Sr. Mateo. Por otra parte agradece a D. Antonio Fernández Navarro, Jefe de la Policía Municipal y a D. Ángel Francés, Jefe de la Policía durante algunos años y Jefe Interino de Policía, la dedicación y esfuerzo realizado por el buen funcionamiento de la Policía Local.

En otro orden de cosas el Sr. Presidente procede a solicitar la inclusión en el orden del día de una moción sobre la prevención y erradicación de la violencia de género.

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta ésta apreciada por unanimidad de los presentes, opinando que resulta justificada por el incremento de casos de violencia de género.

# MOCION SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la moción propuesta.

### SE APRUEBA por unanimidad de los presentes la siguiente moción:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como continuación al posicionamiento del Ayuntamiento de Corella en contra de toda la violencia en general y la violencia de género en particular, y a la vista del alarmante incremento de los casos de violencia de género, entendemos que es responsabilidad municipal de los Ayuntamientos, por ser la Administración más cercana con la ciudadanía, actuar como agente de difusión y educación dando ejemplo con su actuación diaria.

En ese sentido como parte central de la acción social municipal, debemos incidir y desarrollar medidas y acciones preventivas, dirigidas a la erradicación de la violencia de género desde sus orígenes, única forma efectiva de acabar con ella.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Corella, propone el siguiente protocolo de actuación a desarrollar en la jornada coincidente con la celebración de las correspondientes sesiones ordinarias de pleno municipal:

**PRIMERO**: Colocación de crespón negro en señal de repulsa y duelo por las víctimas de violencia de género.

**SEGUNDO**: Concentración de la Corporación Municipal, guardando cinco minutos de silencio frente a la puerta de la Casa Consistorial en señal de repulsa y duelo por las víctimas de violencia de género e invitar a la ciudadanía en general y a las asociaciones en particular para su asistencia.

**TERCERO**: Colocar en un lugar visible de la fachada de la Casa Consistorial, el símbolo de identificación de lucha contra violencia de género.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para indicar que le parece correcto la participación ciudadana para la elección del cartel de fiestas, pero opina que no se ha pensado demasiado antes de hacer las cosas. En ese sentido pone de manifiesto que la norma de que cada persona puede votar una sola vez, no se cumple, así cada perfil de usuario puede votar más de una vez en Facebook; igualmente presencialmente también se puede votar y además tanto personas de Corella como los que no los son. Por ello pregunta si se van a dedicar medios para controlar los votos o se va confiar en la buena fe de las personas.

El Sr. Alcalde responde que desde hace tiempo venían apostando por la elección mediante participación ciudadana. En cuanto a la forma de votar aclara que en su caso, en la votación presencial le consta que existe una persona controlando. En cuanto al voto vía Facebook aclara que computa sólo el 30% precisamente por la posibilidad de hacer más votaciones por una persona.

La Sra. Cornago, aclara que posteriormente a la emisión de votos, se realizará un control de los mismos y su correspondiente depuración. Explica que el voto presencial se identifica al votante, e insiste en que antes del resultado se realizará control y balance de los votos emitidos.

El Sr. Arellano Navarro dice que parece que algún cartel presentado pudiera no ser inédito, y pregunta si se ha tomado alguna decisión al respecto. El Sr. Presidente indica que se tiene previsto esperar al cartel ganador y posteriormente controlar si es el caso, si el cartel es inédito.

Interviene D<sup>a</sup> Ana Isabel García Delgado para solicitar la modificación del procedimiento en la participación ciudadana en las sesiones plenarias, apostando por que no se precise petición previa escrita. El Sr. Presidente replica que se considerará la petición formulada.

El Sr. Arellano López responde a  $D^a$  Isabel García, que se aplica la normativa de participación ciudadana, a lo que replica  $D^a$  Isabel que se trata de normativa municipal y por ello plantea su cambio.

Interviene D. Julián Ruíz, en primer lugar para agradecer tanto al Sr. Presidente como al Sr. Arellano López el apoyo a los jóvenes y pasa a preguntar si por parte del equipo de gobierno se tiene intención de solicitar a partidos políticos como AMI, ACI, Podemos, Iniciativa por la Ribera, que todavía tienen propaganda electoral por la ciudad, la retirada de la misma. El Sr. Presidente responde que por lo que respecta a su partido, se retiró toda, pero si le consta algún punto que no esté retirada que se lo haga saber para retirarla. El Sr. Arellano López se manifiesta en el mismo sentido por lo que respecta a P.S.O.E. El Sr. Presidente indica que también puede hacer una relación de las que falta de retirar de U.P.N.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Delgado dice que es tan sencillo como decir donde está y retirarla porque todos se comprometieron a hacerlo. El Sr. Ruíz aclara que no tiene intención de recriminar nada, sino de preguntar si por parte del equipo de gobierno se va a requerir porque todavía no se ha retirado toda. El Sr. Presidente indica que serán escasos los casos, porque todos tuvieron voluntad de retirar la propaganda. Interviene D<sup>a</sup> Eugenia Ovejas opinando que el Sr. Ruíz no tiene legitimación para formular tal petición cuando su partido tampoco ha retirado la totalidad de la propaganda. El Sr. Ruíz replica que la petición la hace con carácter general y sobre el mobiliario público, y si afecta a UPN que se incluya también. El Sr. García Izal indica que se realizará un requerimiento a todos los partidos para que la retiren.

En otro orden de cosas, el Sr. Arellano se queja de no formar parte del Tribunal en las pruebas para la selección de empleado de servicios múltiples, y pregunta sí esa va a ser la tónica general. El Sr. Presidente responde que no hubo representante de ningún otro partido.

D<sup>a</sup> Ana Isabel García propone que para evitar en próximas campañas electorales pase lo que ha sucedido con la propaganda electoral, se habiliten suficientes lugares para instalar propaganda electoral y no permitir en el resto salvo que sean lugares privados.

El Sr. Arellano Navarro recuerda que una de las propuestas del equipo de gobierno era el traslado del coordinador deportivo al polideportivo, y pregunta sobre el estado de ese traslado, y si existe algún inconveniente para realizarlo. El Sr. Presidente responde que se está estudiando la ubicación para la instalación del coordinador.

Intervienen el Sr. Arellano Navarro y  $D^a$  Isabel García para insistir en que se les notifique las convocatorias a Junta de Gobierno ya que a pesar de que se dijo que estaban invitados a asistir, no se les ha convocado.

D<sup>a</sup> Cristina García indica que no les parece correcto que se convoque a una hora concreta para una reunión, y una hora y veinte minutos antes de la misma ya se haya terminado. El Sr. Presidente indica que fue circunstancial puesto que llegaron antes. La Sra García muestra su malestar e insiste que no le parece oportuno porque si en la convocatoria se indica una hora, se debe respetar la misma y cuanto menos avisar.

El Sr. Alcalde indica que seguidamente se colocará el crespón negro.

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente indica que no se ha presentado ruego o pregunta alguno.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V° B° EL ALCALDE